



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 002/2015  
LEY DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio  
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE  
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL  
DECRETA:

“LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE EXENCION PARCIAL AL IMPUESTO MUNICIPAL A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - IMPBI PARA EDIFICACIONES DE PRESERVACION DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”

### Capitulo I Disposiciones Generales

**Artículo 1.- (Objeto).** La presente Ley Municipal, tiene por objeto disponer la exención parcial al Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles - IMPBI para las Edificaciones de Preservación, que fueron declarados Patrimonio Histórico - Arquitectónico del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, los mismos que se encuentran en el Catálogo de Edificios de Preservación que forma parte del Código de Urbanismo y Obras.

**Artículo 2.- (Finalidad).** La presente Ley Municipal tiene las siguientes finalidades:

- a) Implementar la exención parcial al Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles - IMPBI de Edificaciones de Preservación declarados Patrimonio Histórico - Arquitectónico.
- b) Establecer el porcentaje de la exención parcial, de acuerdo a la categoría del Edificio de preservación.
- c) Ratificar el procedimiento para la Certificación del estado del Edificio de preservación.
- d) Implantar las condiciones para que los propietarios de Edificios de preservación mantengan el beneficio de la exención parcial del Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles - IMPBI.
- e) Disponer que el monto de dinero exencionado parcialmente sea destinado para la preservación y resguardo del Patrimonio Histórico Arquitectónico de la ciudad.
- f) Incentivar a los propietarios de Edificaciones de Preservación en la conservación, protección, refacción y mantenimiento del Patrimonio Histórico Arquitectónico de la ciudad.

**Artículo 3.- (Marco Legal).** El marco legal que sustenta la presente Ley Autonómica Municipal comprende a la:

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 07 de febrero de 2009.
- b) Ley No. 031, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiñez”.
- c) Ley No. 154, de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos.